

DECRETO 3326 DE 1986

(octubre 23)

Por el cual se modifica la Planta de Personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional para 1986.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2198 de 1987.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los incisos 3° de los artículos 2° de los Decretos 2062 y 2063 de 1984, DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional para la vigencia de 1986 será la siguiente:

A.Oficiales

General

1

Mayor General

3

Brigadier General

9

Coronel

70

Teniente Coronel

110

Mayor

250

Capitán

590

Teniente

620

Subteniente

845

Alumnos de Escuela de formación de Oficiales

600

TOTAL

3.098

B.Suboficiales

Sargento Mayor

100

Sargento Primero

130

Sargento Viceprimero

550

Sargento Segundo

1.350

Cabo Primero

1.230

Cabo Segundo

1.740

Alumnos Escuela de Formación de suboficiales

500

Total

5.600

C.Agentes.

Agente Cuerpo Profesional Especial

2.000

Agente cuerpo Profesional

52.600

Agente Cuerpo Auxiliar

1.000

Alumnos Escuela de Formación Agentes

5.000

Total

60.600

Artículo 2° La Planta de Dragoneantes será igual al 10% de la Planta de Agentes que aparece en este Decreto.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de octubre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Defensa Nacional,

General, RAFAEL SAMUDIO MOLINA.